



PROGRAMA DE TRABAJO CANDIDATURA GLORIA ALVARADO JORQUERA

PRÓLOGO:

El 18 de octubre de 2019 marca un hito en nuestro país, en adelante el pueblo manifiesta su descontento por las innumerables injusticias apreciables en nuestro sistema político y económico, que genera principalmente desigualdad en nuestra sociedad. A raíz de este descontento generalizado se llama a elecciones en todo el país para que las ciudadanas y ciudadanos manifiesten la necesidad de elaborar una nueva constitución, siendo aprobada la moción por más del 80% de los votantes.

Además de afirmar la necesidad de un cambio constitucional, las y los ciudadanos señalaron que el órgano redactor de la nueva constitución política de la república deberían ser ciudadanos convencionales constituyentes elegidos por votación popular, personas que conocieran la realidad de nuestro país y que propusieran cambios sustanciales a la actual carta fundamental que nos gobierna.

Es una oportunidad histórica nunca vista en nuestra legislación, un proceso democrático conocido por otros países, mas nunca aplicado en Chile.

En nuestro país han existido varias constituciones que pretendían reglamentar la convivencia nacional, sin embargo, la redacción de estas no ha sido democráticamente. La actual Carta Magna no es la excepción.

Es menester que la nueva constitución que se comenzará a trabajar posterior a las elecciones de convencionales constituyentes reconozca las actuales demandas de nuestro país. Que sus redactores sean ciudadanos capaces de reconocer cuales son las falencias de nuestro actual sistema y generar cambios sustanciales en la vida de las personas.

EJES TEMÁTICOS:

PRINCIPIOS

- 1) **DEMOCRACIA:** Tal como lo señala el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, este principio rector debe ser la herramienta para una representación justa e inequívoca del sentir ciudadano.
- 2) **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA:** El actuar de quien suscribe este programa de trabajo debe permitir que sea de conocimiento público y general, además se propende a la promoción de una libertad plena a emitir juicios de valor que sean veraces y que respeten la dignidad de las personas.
- 3) **RESPECTO Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS:** La promoción y protección de la dignidad de las personas constituye una exigencia elemental para el desarrollo social y convivencia internacional.



- 4) **PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** El texto fundamental debe propender de una relación equilibrada entre Estado, economía y mercado en relación con el respeto a la naturaleza.
- 5) **PARIDAD:** La convención constitucional debe ser conformada entre un 45% y 55% por mujeres, para presentar y representar derechos de los que históricamente se les ha negado participación.
- 6) **PLURINACIONALIDAD:** Reconocimiento de la existencia de distintas nacionalidades y pueblos dentro de un mismo territorio, con la finalidad de empoderar a las diferentes comunidades y así plasmar una transformación institucional. El respeto a los orígenes y la conservación del patrimonio cultural intangible que diferencia a las naciones dentro de la gran nación que diferencia, enriquece y propende a la promoción de la autenticidad del pueblo chileno como polo de desarrollo de conservación de las costumbres y tradiciones con un reconocimiento constitucional expreso y la debida regulación para la promoción y defensa de las distintas identidades nacionales.

PROPUESTAS

- ✓ Constitución ecológica, restauración ecológica, acceso universal al agua;

El siglo XXI demanda atención a diversas problemáticas, una que es trascendental y transversal a nuestra sociedad y al mundo es la crisis climática, otra, es el sobreuso de los recursos naturales, como por ejemplo el agua, un recurso finito, y su uso intensivo por sobre la capacidad de recuperación preocupa muchísimo. Del mismo modo preocupa la deforestación de la vegetación nativa, que es la que aporta los servicios eco sistémicos a la vida humana, vegetal y animal; preocupa la intervención de los glaciares en gran proporción para la actividad minera, la intervención y exterminio de humedales y pomponales. Todos ellos representan la base del agua y el agua, es la base para todas las actividades productivas, por tanto un tema no menor.

Muchos tenemos la esperanza que esta nueva constitución sea el reflejo de la manera en que abordamos los problemas actuales y proyectamos de forma inteligente y creativa las demandas sociales de los próximos cuarenta años, bueno este debe ser el foco

La manera en que custodiamos y protegemos la casa común es la piedra angular para un desarrollo sostenible que respete los derechos y las libertades de las personas viviendo en un ecosistema sustentable con impuestos que graven el abuso descontrolado de las riquezas naturales, con compromisos de los que ocupan la tierra con fines económicos y con vegetación exógena, puedan destinar un porcentaje de la tierra para vegetación nativa, que les servirá para polinizar el mismo predio productivo, y será un aporte al ecosistema. Que destinen franjas de terreno para infiltración de agua. Y por, sobre todo, que la actividad productiva en Chile se regule, planifique y ordene, en base a la vocación productiva y en base a los recursos naturales que



existen, con estudios profesionales sobre la capacidad real que tienen estos recursos y no seguir construyendo como si estos fueran interminables.

Hoy se necesita que se declare el agua como un Derecho Humano, pero que existan las herramientas necesarias para hacerlo cumplir, que no solo se quede en el papel. El agua es un bien estratégico, de seguridad del Estado, es un bien para la vida, por tanto debe ser garantizado su acceso, en cantidad, calidad y continuidad. Se debe Priorizar el consumo humano, por ser la base para el desarrollo de todas las demás actividades del ser humano. Dotar de agua suficiente para los animales domésticos, para la agricultura familiar campesina, para los crianceros, para las pequeñas actividades productivas, pues estas últimas generan economía local y son las que alimentan la mesa nacional y a la seguridad alimentaria.

También que exista mayor inversión anualmente en el presupuesto nacional, para agua y ojalá saneamiento para las localidades rurales

Esta alternativa a conformar la convención constituyente invita a abrir el debate de ideas y propuestas para encaminar o dirigir el futuro del país hacia una constitución ecológica. La constitución ecológica que aspiramos deberá ser fiel a la realidad de un país subdesarrollado, que sepa equilibrar las necesidades con el cuidado, promoción y respeto del ecosistema, como también de las demás necesidades de las personas en el Chile actual, para lo cual se deberá tener la capacidad de definir y declarar como bienes estratégicos, protegidos y exclusivos para fines específicos elementos que resulten vitales para el desarrollo de la vida, la preservación de la naturaleza que debe ser sujeto de Derecho, no solo de concepto. Que se creen mecanismos para su protección. Preservación de los ecosistemas y un desarrollo económico sustentable y sostenible.

Ante el cambio climático se debe crear medidas de mitigación, adaptación, y resiliencia, pero que esto se instruya, a toda escala.

✓ Estado solidario: En Chile, el respeto por el individuo y los grupos no estatales tienen preferencia para desarrollar actividades que no estén exclusivamente reservadas para el Estado. Es menester una nueva Constitución que consagre y priorice derechos sociales fundamentales, como:

La salud, que exista acceso a salud digna para todos, a descongestionar listas de espera, a que se destinen anualmente más recursos económicos en el presupuesto nacional para la salud pública, que se monitoree que efectivamente esto se cumpla, de manera de reducir la brecha que existe hoy con la atención privada.

Que la educación sea de acceso universal, sea de la misma calidad para todos los habitantes de la nación, que se otorguen garantías para su acceso, como también se estudien y solucionen casos de deudas por concepto de aranceles estudiantiles de larga data.



Que exista en el ciclo estudiantil educación ecológica, gestión de residuos, educación cívica, cooperativismo. Centrales para una convivencia humana más armónica de cuidado de los recursos naturales.

Que la seguridad social sea un Derecho en todas las áreas que involucra, que sea equitativa para todas las personas, sin discriminación alguna. Por ejemplo en el tema de pensiones, que sea un pago por todo el aporte al país que hicieron las personas en su vida activa, por tanto, un sistema digno y equitativo, y que sea similar para todos los habitantes de este país. Del mismo modo el empleo, el acceso a vivienda, esta última con aporte del Estado

- ✓ Perspectiva de género, en toda la extensión del documento, integrando, por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos, tanto para las mujeres como disidencias sexuales, asegurar condiciones básicas para asegurar la distribución equitativa de las labores de cuidado.
- ✓ Participación ciudadana vinculante, democrática, participación en política pública, en decisiones que tienen que ver con el ser humano y con el territorio que habita y comparte.
Repensar como se distribuye el poder, ejecutivo, legislativo, judicial. Y cuán importante sería la participación ciudadana en la toma de decisiones para el país, a través de por ejemplo plebiscitos, encuestas, etc.
- ✓ Los principios del buen vivir deben ser la base de la integración del ordenamiento territorial y planificación en la toma de decisiones, propiciando la equidad social y territorial., reconociendo las diversas ruralidades, territorios y maritorios, donde los beneficios tributarios, recursos e impuestos que se generen por las actividades económicas que ahí se desarrollan queden en el territorio. Esto es descentralización.
- ✓ Integración de pueblos originarios, donde prime el respeto y la justicia para todos. Donde inclusive, puedan definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas.
- ✓ Repensar el modelo productivo económico actual, de manera que no se siga sobreexplotando los territorios rurales, transitar hacia una economía circular, recuperando y regenerando los sistemas ecológicos actuales, para prolongar la vida natural humana, vegetal y animal.
- ✓ Reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.
- ✓ Consagrar el derecho a la cultura y al deporte, actividades de ocio y esparcimiento, como parte fundamental de los principios del buen vivir. Que se generen oportunidades para ello, que se potencien estas habilidades, exista



inversión al respecto. Para que por sobre todo sea un soporte sobre todo a os jóvenes para su formación integral

- ✓ Integrar el derecho a la comunicación, de manera de sentar las bases para que el país avance en la pluralidad, independencia en la difusión de información, dado que urge una ley de medios.
- ✓ Muchas demandas que se pueden ir respondiendo en el camino, la idea es abordarlas, analizarlas, gestionarlas, y tratar de darles una solución. Vivimos en un país donde los seres humanos somos todos iguales, respiramos, dormimos, trabajamos, tenemos responsabilidades, etc, lo que no nos hace diferentes a otros seres humanos de este mismo país, es decir, no debe haber chilenos de primera y segunda clase. Ello hay que educar y plasmar en la Nueva Constitución.

PARTICIPACIÓN POPULAR

- INFORMACIÓN OPORTUNA Y CLARA A LA CIUDADANÍA: El acceso a la información es fundamental para la toma de decisiones, ciudadanos informados identifican fácilmente las demandas que se deben exigir. Además es importante que la información se entregue en tiempo y forma debida, cumpliendo satisfactoriamente con el principio de transparencia y publicidad
- ASAMBLEAS TERRITORIALES: Las demandas sociales que originaron el estallido social de octubre de 2019 se han unificado a lo largo del territorio nacional, sin embargo, es imprescindible que las exigencias de las zonas rurales sean atendidas, por lo que es necesario generar espacios que permitan a los ciudadanos plantear sus necesidades.

Siempre con la consideración y cuidado de las medidas sanitarias que establece el ministerio de salud para prevenir el contagio por COVID-19.

Este documento es público y está sujeto a modificación respetando los principios señalados, teniendo como única y especial motivación el desarrollo de un texto constitucional representativo y acorde con las necesidades sociales.